

 <p>Kantauriko <b>URKIDETZA</b> Consortio de Aguas Uren Partzuergoa</p>	<b>CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX053_11</b>
		<b>02/06/11</b>
	<b>20110602_ACT05_11_JNT_GOB</b>	

1

### ACTA 05/11

**Sesión:** Quinta de 2011 de la Junta de Gobierno del Consorcio. Extraordinaria.

**Fecha:** 02/06/2011

**Hora:** 10:30 – 11:15

**Lugar:** ETAP de Izoria.

#	ASISTE	REPRESENTANTE	ENTE ADMINISTRATIVO
1	SI	D <sup>a</sup> . Ainhoa Campo Arenaza.	Ayuntamiento de Aiara.
2	NO	D. Pablo R. Isasi Aguirre.	Ayuntamiento de Amurrio.
3	SI	D <sup>a</sup> Agurtzane Llano Cuadrado.	Ayuntamiento de Artziniega.
4	SI	D. Jon Karla Menoyo Llano.	Ayuntamiento de Laudio.
5	SI	D. Txebi Etxebarria Urraza.	Presidente de CAKU.
6	SI	D. Iñaki Gurtubai	Diputación Foral de Álava - Álava Agencia del Agua.
7	NO	D. Enrique Urrutia López de Viñaspre.	Gobierno Vasco – Ur Agentzia
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	Director-Gerente CAKU y Secretario en funciones.

D. Iñaki Gurtubai, Director Gerente de Álava Agencia del Agua, S.A., acude como suplente de D. Andoni Erkiaga Agirre, Diputado Foral de Medio Ambiente, acompañado de D. Julián Landín Aguirre, técnico de la sociedad foral.

El Director de Relaciones institucionales de URA y representante de Gobierno Vasco, ha comunicado la imposibilidad de asistir por lo que ruega sea disculpado.

Comprobada la existencia de quórum, con la presencia del 68% del voto legal y de la mitad más uno de los miembros que la constituyen -además de Presidente y Secretario- se procede según el siguiente orden del día:

1. EX046\_09. Contratación de ejecución de las obras de instrumentación de presas de Maroño y Artziniega. Revisión de propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y, en su caso, adjudicación del contrato. Adjudicado.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión. Aprobado.

#### **1 EX046\_09. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN DE PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA. REVISIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. ADJUDICADO.**

Con fecha de 01 de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza acuerda (ACR22\_09JG) el inicio de la tramitación, y la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, autoriza el gasto y abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX046\_09, cuyo objeto es la ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las Presas de Maroño y de Artziniega.

Como consecuencia de lo anterior la Mesa de Contratación, reunida el 02 de junio de 2011, elabora una propuesta de adjudicación del expediente EX046\_09, que se presenta a la Junta de Gobierno.

Debatido el asunto la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros aprueba la resolución que sigue.

**ACR19\_11JG. Acuerdo, de 02 de junio de 2011, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se adjudica provisionalmente el expediente de contratación EX046\_09, cuyo objeto es la ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las Presas de Maroño y de Artziniega, a la empresa Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A., por un precio total de 331.000 € y un plazo de ejecución de seis meses.**

---

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, los restantes documentos que constan en el expediente y las demás circunstancias relacionadas con el asunto, la Junta de Gobierno del Consorcio, aprueba, por unanimidad de los votos legales la resolución que sigue:

#### **ACUERDO**

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las Presas de Maroño y de Artziniega a la Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A., CIF A-28/765881, con domicilio en cl. Emilio Muñoz nº 35-37, edif. H, 1ª planta 28037– Madrid, por un precio total de trescientos treinta y un mil euros (331.000€), en un plazo de ejecución de seis (6) meses y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.
2. Así mismo, debe devolverse la garantía provisional a todos los licitadores salvo al adjudicatario, a quien se le retendrá hasta la formalización del contrato.
3. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

Todo ello, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que figura en el expediente.

## **2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN. APROBADO.**

Leído el borrador de acta 05/11 de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno de 02 de junio de 2011, tras preguntar a los miembros presentes si se considera necesaria modificación a dicho documento, se adopta la resolución que sigue.

**ACR20\_11AG. Acuerdo, de 02 de junio de 2011, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, por el que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de 02 de junio de 2011.**

---

Sometido a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta de la sesión extraordinaria de 02 de junio de 2011, se acuerda, por unanimidad de los presentes la aprobación de la misma.

No habiendo intervenciones en este apartado el Presidente da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Txebi Etxebarria Urraza